Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: ***http://csv.diputaciondepalencia.es***
Código de Verificación Electrónica (CSV): **4U5T 4P0K 4M18 5J31 1D1M**

Diputación de Palencia
Fecha 28/05/2026
Número DEC/3800/2026

Dª ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por decreto de presidencia de fecha 11 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales menores destinadas a la a la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Palencia (BDNS: 874391), publicada en el BOP del 17 de diciembre de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.000,00€) consignada en las aplicaciones presupuestarias 38.41904.76202/02A con 60.000 € y 38.41904.76802/02A con 15.000 €.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, En el caso de que exista crédito sobrante en alguna de las aplicaciones citadas, el mismo podrá destinarse indistintamente al resto de las aplicaciones, en función de las solicitudes de cada una y sin que en ningún caso se pueda rebasar el crédito total asignado a la convocatoria. Para ello será necesaria la modificación del expediente de gasto, que deberá ser aprobada por el órgano que apruebe la convocatoria.

RESUELVO

Primero. –Aprobar de acuerdo con la base 2 de la convocatoria, una redistribución de los créditos iniciales, aprobando un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.76202/02A de 55.370,68 €, al aplicar la cantidad de 4.682,70 € proveniente de la partida 38.41904.76802/02A, de forma que a esta partida, añadiendo la ampliación de crédito de 58.890,18 €, aprobada por decreto de presidencia de fecha 8 de mayo de 2026, se le aprueba un gasto total de 78.519,50 euros, quedando fijada así la cuantía total del gasto para la suma de ambas partidas en 133.890,18 euros.

Segundo. – Dar publicidad a la redistribución de cantidades entre ambas partidas, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado electrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
28-05-2026

Diputación
DE PALENCIA

LOSA MUÑIZ, VIRGINIA
Secretaria General
27/05/2026 14:09